

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, veintiocho(28) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2019-00373
DEMANDANTE: SOC. BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ABRAHAM ADOLFO TORRES RUÍZ

Con fundamento en lo preceptuado por el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, se admite la renuncia al poder presentada por la abogada CAROLINA ABELLO OTÁLORA, quien actuaba como apoderada del extremo demandante.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez